

DECRETO ALCALDICIO N° 2764 /

Regulariza proceso administrativo y

Autoriza Orden de Compra Directa.

REQUINOA 24 SET. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio, donde se solicita la Orden de compra Directa por atenciones de Otorrino y Audiometrías para pacientes del CESFAM de Requínoa, proveniente de licitación ID 3663-69-LS13, la cual se declaró desierta por considerar que las ofertas presentadas no contemplan el total de las prestaciones requeridas.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Regulariza proceso Administrativo por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio, donde se solicita la Orden de compra Directa por atenciones de Otorrino y Audiometrías para pacientes del CESFAM de Requínoa.

AUTORIZASE la cancelación de la orden de compra 3663-470-SE13, a Centro Médico Tobalaba Ltda. Rut 78.427.040-8 por un monto de \$ 839.300 Impuesto Incluido.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MMA /mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)